I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000471

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

Cerrillos, 25 MAY 2020

V I S T O S:

La Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 19 de mayo de 2020; el Certificado Nº055/2020 de la Secretaria Municipal; los expedientes que contienen los antecedentes de los alumnos becados; los Decretos Exentos 202/2110/2013, N°202/631/2014, 202/815/2015, N°202/1308/2018 y N°202/110/2020; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/ 2110/2013, se aprobó la Ordenanza Municipal N°20 "**Sobre la entrega de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos**", modificada por los Decretos Exentos N°202/631/2014, N°202/815/2015 y N°202/1308/2018.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/110/2020 se aprobó el programa denominado **"ACCIÓN SOCIAL 2020".**

El acuerdo adoptado en la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 19 de mayo de 2020.

D E C R E T O:

1. Otórgase la **Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos,** por el año académico 2020, a los siguientes alumnos que cumplieron con los requisitos que los habilitan para obtener este beneficio:

1	**Ignacia Lucía Flores Olivares**, cédula de identidad [redacted] alumna de la Carrera de Obstetricia y Puericultura, 9° semestre en la Universidad Bernardo O'Higgins.
2	**Javiera Paz Cortes Lorca**, cédula de identidad N[redacted] alumna de la Carrera de Enfermería, 7° semestre en la Universidad Bernardo O'Higgins.
3	**Cindy Catherinne Herrera Sanhueza,** cédula de identidad [redacted] alumna de la carrera de Tecnología Médica, 5° semestre en la Universidad Andrés Bello.
4	**Carla Francisca Merino Cuellar**, cédula de identidad [redacted] alumna de la carrera de Enfermería, 9° semestre en la Universidad Iberoamericana-USACH.
5	**Maikol Antonio Gallardo Marambio**, cédula de identidad [redacted] alumno de la Carrera de Ingeniería en Mecánica Automotriz y Autotrónica, 7° semestre en el Instituto Profesional DUOC-UC.
6	**Moises Arnaldo Rojas Cornejo**, cédula de identidad [redacted] alumno de la carrera Licenciatura en Historia, 7° semestre en la Universidad de Chile.
7	**Catalina Javiera Rosales León,** cédula de identidad [redacted] alumna de la carrera de Pedagogía en Música, 5° semestre en la Universidad Alberto Hurtado.
8	**Patricia Antonia Nuñez Medina,** cédula de identidad [redacted] alumna de la carrera de Terapia Ocupacional, Licenciatura en Ciencias de la Ocupación Humana, 9° semestre en la Universidad de Chile.
9	**Vanessa Fernanda Velasco Gamboa,** cédula de identidad [redacted] alumna de la carrera de Pedagogía en Química y Biología, 5° semestre en la Universidad de Santiago de Chile.
10	**Ricardo Antonio Véliz Muñoz**, cédula de identidad [redacted] alumno de la carrera de Técnico en Mantenimiento Electromecánico, 5° semestre en el Instituto Profesional DUOC-UC.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000471

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

11	**Tiare Marilyn Gálvez González,** cédula de identidad [redacted] alumna de la carrera de Ingeniería en Gestión de Recursos Humanos, 5° semestre en el Instituto Profesional ESUCOMEX.
12	**Grace Nayaret Cancino Alarcón,** cédula de identidad [redacted] alumna de la carrera de Medicina, 1° semestre en el Universidad San Sebastián.
13	**Felipe Ignacio Rubilar Reyes,** cédula de identidad N°20.557.159-0, alumno de la carrera Tecnología Médica, 3° semestre en la Universidad Santo Tomas.
14	**Valeria Estefanía Molina Avila,** cédula de identidad [redacted] alumna de la carrera Terapia Ocupacional, 1° semestre en la Universidad Andres Bello.
15	**Ashley Almendra Olmedo Guzmán,** cédula de identidad [redacted] alumna de la carrera Periodismo, 1° semestre en la Universidad de Santiago de Chile.
16	**Cristóbal Alexander Acuña Silva,** cédula de identidad [redacted] alumno de la carrera Técnico en Maquinaria y Vehículos Pesados, 1° semestre en el Instituto Profesional DUOC-UC.

2. El beneficio consiste en la entrega de $1.000.000.- (un millón de pesos) en ocho (8) cuotas de $125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) a cada alumno becado a contar de mayo, en cheque nominativo a nombre del beneficiario pagado a través de la Tesorería Municipal, previo informe enviado por la Unidad Ejecutora.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

4. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.008. "Premios y Otros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/MMG/aaa

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Encargada beca
Beneficiarios (16)
Página Web